



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Psicología y Logopedia
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita el cambio de adscripción de centro del Título de Máster, la actualización en las normativas y normas de permanencia, modificación en el profesorado y recursos humanos, la actualización del enlace con la nueva URL del Sistema Interno de Garantía y Calidad y la incorporación de un nuevo cronograma de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Cambio de adscripción del Título de Máster a la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de Málaga (anteriormente en la Facultad de Medicina de la UMA).

Actualización de la URL en relación a las normas de permanencia, conforme a la normativa vigente en la Universidad de Málaga. Actualización de la información en relación al número de ECTS mínimos en el caso de matrículas a tiempo parcial en la titulación.

Criterio 2. Justificación del Título

En relación con el Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Málaga, se solicita cambio de Centro responsable desde el actual (Facultad de Medicina) al nuevo que es la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universidad de Málaga. Los motivos argumentados son los siguientes: 1. Mayor número de profesores implicados de la Facultad de Psicología y Logopedia; 2. La mayor parte de los créditos están adscritos a la Facultad de Psicología y Logopedia y 3. La Facultad de Psicología y Logopedia tendrá un nuevo edificio donde tiene previsto instalaciones específicas para el Título de Máster sometido a consideración. Atendiendo al formulario de modificaciones, que en el subapartado 2.1 se incorporan los nuevos Anexos de evidencias (Criterio 5 y Criterio 6) requeridos por la DEVA Se incluye una tabla con datos del personal académico.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Criterio 6. Personal académico

En relación al profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles, en la información adaptada al nuevo Centro adscrito a la Titulación de Máster, la Facultad de Psicología y Logopedia de la UMA, se aportan los datos sobre el personal académico disponible para impartir el Título, número de profesores y las figuras de profesorado. En lo que se refiere al profesorado de la UMA, se aporta toda la información sobre el personal académico disponible, así como las figuras de profesorado para la impartición de la titulación.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Actualización correcta de los Servicios materiales y recursos disponibles en el nuevo Centro adscrito a la Titulación de Máster en la Facultad de Psicología y Logopedia de la UMA

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace con la nueva dirección URL del Sistema Interno de Garantía y Calidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se incorpora un nuevo cronograma de implantación del nuevo plan de estudios. Este Título de Máster se organiza en un único curso académico de 60 créditos ECTS, igual que el plan que se extingue.

En relación al procedimiento de adaptación al título propuesto, en la modificación planteada, las materias/asignaturas no varían en la nueva versión del plan de estudios. No obstante, se incorpora una tabla de adaptación de asignaturas del plan de estudios actual -F. de Medicina - (2019/2020) a la nueva versión de plan de estudios propuesto para su implantación a partir del curso académico 2020/2021 -F. de Psicología y Logopedia-.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego